

Cámara de Senadores

San Luis

RESOLUCIÓN N° 49-HCS-2024

VISTO:

La propuesta del Rector de la Universidad Nacional de Villa Mercedes (UNViMe) para otorgar el título de “Doctor Honoris Causa” al pedagogo Miguel Ángel Santos Guerra, y;

CONSIDERANDO:

Que el “Doctor Honoris Causa” es la distinción honorífica más alta que otorga la UNViMe, en reconocimiento a la excelencia y méritos sobresalientes en los campos de la actividad académica, científica, cultural, profesional, social o política;

Que esta distinción es la primera en la historia de la UNViMe, marcando un hito significativo en el reconocimiento de figuras de relevancia internacional;

Que Miguel Ángel Santos Guerra, nacido en Grajal de Campos, provincia de León, España, es Doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad Complutense de Madrid, con premio extraordinario en 1980, diplomado en Psicología por la Universidad de Boston y en Cinematografía por la Universidad de Valladolid;

Que su trayectoria incluye la autoría de más de 100 libros y más de 1000 artículos especializados en temas educativos, así como su participación como expositor y conferencista en numerosos países de Europa, América y África;

Que su labor ha sido reconocida con múltiples premios, incluyendo el Premio Nacional sobre Ensayos de Educación, el Premio Nacional de Investigación, y el Premio Andalucía de Investigación, entre otros;

Que su compromiso con la educación, los valores humanísticos y la defensa de las libertades y derechos lo convierten en un referente imprescindible en el campo educativo;

Que la propuesta de otorgar esta distinción a Miguel Ángel Santos Guerra ha sido debidamente fundamentada y aprobada por el Consejo Superior de la UNViMe, en conformidad con el reglamento establecido en la Resolución N°59/2024;

Atento a ello y en uso de sus atribuciones;

LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expresar reconocimiento y adhesión a la candidatura del pedagogo Miguel Ángel Santos Guerra para recibir la distinción de “Doctor Honoris Causa” de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.-

ARTÍCULO 2°.- Destacar la extensa trayectoria académica y profesional de Miguel Ángel Santos Guerra, así como su contribución al campo de la educación a nivel internacional.-

ARTÍCULO 3°.- Reconocer la importancia histórica de esta primera distinción emitida por la Universidad Nacional de Villa Mercedes, que fortalece el prestigio de la casa de altos estudios y contribuye al reconocimiento de figuras educativas de relevancia mundial.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente resolución al Poder Ejecutivo, a la H. Cámara de Diputados y a la Universidad Nacional de Villa Mercedes, a fin de



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Cámara de Senadores

San Luis

que se tome conocimiento del respaldo institucional del Senado de la provincia de San Luis a dicha candidatura.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, a diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.-


SAID ALUME SBODIO
 Secretario Legislativo
 H. Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


RICARDO ANIBAL ANTONIO ENDEIZA
 Presidente
 H. Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis